

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 185
Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía
Universidad del Bío Bío

En base a lo acordado en la cuadragésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de enero de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía presentado por la Universidad del Bío Bío; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 45, de fecha 17 de enero de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad del Bío Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 10 de mayo de 2010, el representante legal de la Universidad del Bío Bío, don Luis Rodolfo Améstica Rivas y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2010 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 09 de diciembre de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 10 de enero de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 45 del 17 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera cuenta con un nuevo perfil de egreso consistente con la misión y visión institucional. El perfil de egreso resulta coherente con la estructura curricular, con el plan de estudios y con los métodos pedagógicos, a la vez que contiene los conocimientos, destrezas y actitudes que debe desarrollar un futuro Profesor de Historia y Geografía. Si bien la Unidad cuenta con mecanismos de monitoreo y evaluación del perfil de egreso, estos aún no están sistematizados.

Como la carrera está recién implementando el modelo por competencias, falta aún mayor coordinación entre la estructura curricular y la metodología de trabajo; no obstante, cumple con las cuatro áreas propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación. Se recomienda sí, potenciar la línea de prácticas desde una etapa más inicial.

La carrera cuenta con un adecuado sistema para medir la eficiencia de la enseñanza. Entre otros aspectos, considera la medición de tasas de retención/deserción y la duración media de los estudios por cohorte/estudiante. A nivel institucional, existe un proceso de seguimiento de egresados, al que también adhiere la carrera.

El programa mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional, a través de jornadas regionales, coloquios, encuentros, congresos nacionales e

internacionales. Se destacan los niveles crecientes de publicaciones que difunden el conocimiento y fortalecen la vinculación con el medio.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se observa una gestión financiera que posibilita el buen desarrollo de la carrera. Respecto del cuerpo directivo de la unidad, si bien presenta credenciales académicas (títulos y grados), no necesariamente posee experiencia o formación en gestión y administración. Esto no es una debilidad en sí misma, pero podría transformarse en una amenaza y por lo tanto, se sugiere a la institución prestar atención a este punto, lo que podría traducirse en programas de capacitación o perfeccionamiento en gestión y/o administración.

El cuerpo académico vinculado a la carrera es idóneo y calificado, presentado los docentes las credenciales adecuadas (la mayoría con grado de magíster y doctor). Existe un proceso de jerarquización consolidado, como también incentivos para el perfeccionamiento, desarrollo profesional, e investigación. Respecto del personal administrativo, de acuerdo a lo señalado por los mismos alumnos y profesores, este es adecuado y su desempeño satisfactorio.

La carrera posee criterios de admisión claramente determinados, difundidos a través de diversos medios y conocidos por los postulantes. Se destaca la existencia de diversos mecanismos de apoyo para los estudiantes con dificultades académicas o con problemas personales.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento cumplen adecuadamente los requerimientos del proceso formativo, en parte gracias a las mejoras que se han producido a partir de procesos de evaluación anteriores. Respecto de biblioteca, esta se presenta en general adecuado en cuanto a espacios y equipos, pero con cierta deficiencia de material bibliográfico.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La misión, visión y objetivos de la carrera son coherentes con el proyecto institucional. La carrera define y da a conocer sus propósitos con claridad, los cuales son conocidos y valorados por la comunidad académica y empleadores, y se sitúan en el marco de lo establecido por la Comisión Nacional de Acreditación.

Existe un cuerpo normativo que regula los deberes y derechos de profesores, alumnos y funcionarios. Por su parte, los requisitos de graduación y titulación de los estudiantes están claramente definidos y son conocidos por estudiantes y académicos.

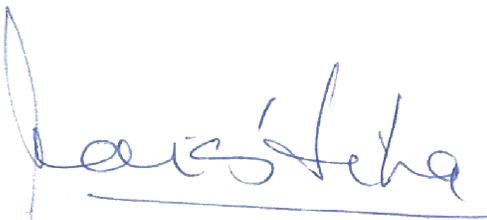
El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación. En su informe de autoevaluación, la carrera demuestra capacidad de análisis crítico de su realidad, identificando claramente fortalezas y debilidades sustentadas en evidencias. El plan de mejoramiento, que considera las principales debilidades identificadas en el proceso, es susceptible de verificación posterior.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad del Bío Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad del Bío Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de Chillán, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 17 de enero de 2016.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad del Bío Bío, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción